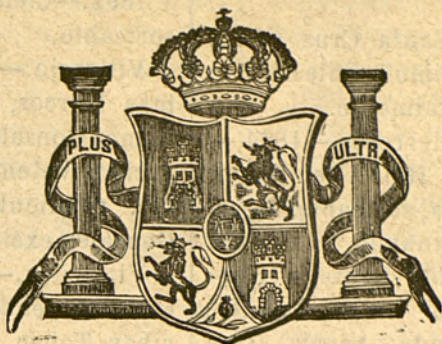


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 229.)

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Abril de 1894.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Quintanilla Vivar.—1894.—Antonino Perez Villanueva, Tomás Diez Alonso y Emilio Perez Gonzalez, sorteables.

1892.—Pedro Bautista Gutierrez, exento.

Las Quintanillas.—1894.—Aquilino Casado Tajadura, Lucas Burgos Ruiz, y Natalio Franco Nebreda, pendientes.

1893.—Benigno Mediavilla Pampliega, excluido temporalmente. Pablo Illera Casado, pendiente. Esteban Santos Burgos, exento.

1892.—Juan Saiz de la Fuente, exento. Francisco Tajadura Tajadura, excluido temporalmente.

Villaverde Peñaorada.—1894.—Similiano Güemes Ubierna y Manuel Güemes Rodriguez, exentos.

1892.—Buenaventura Alonso Rodriguez, exento.

1891.—Epifanio Fernandez Alonso, exento.

Villagutierrez.—1894.—Gil Perez Fernandez, sorteable. Constantino Gonzalez Vegas, exento.

1893.—Pedro Martinez Ruyuelos, pendiente.

Susinos.—1894.—Daniel Calzada Calzada, Aurelio Calzada Calzada, Hipólito Gomez Gonzalez y Máximo Gonzalez Calzada, sorteables. Esteban Quintano Vivar, exento.

1891.—Jacinto Perez Santa Maria, exento.

Villafría.—1894.—Alejandro Izquierdo Castrillo é Indalecio Ibeas Ruiz, sorteables.

1892.—Tomás Renuncio Castilla y Anastasio Arnaiz Monedero, exentos.

1891.—German Ibañez, exento.

Tobes y Rahedo.—1894.—Tomás Arnaiz Moradillo, sorteable. Esteban Beato Saiz, excluido temporalmente. Modesto Gutierrez Martinez, sorteable. Guillermo Gutierrez Garcia, exento. Francisco Martinez Olmo, sorteable.

1893.—Inocencio Saiz Gutierrez, sorteable.

Santovenia.—1894.—Mariano Palacios Barrio, Jacinto Arroyo del Hoyo y Vicente Arroyo del Hoyo, sorteables.

1893.—Julian Palacios Lopez, exento.

Santivañez Zarzaguda.—1894.—Hilario Perez Gonzalez, sorteable. Mariano Gonzalez Herrera, excluido totalmente. Teodoro Garcia Rodriguez, exento. Luis Perez Huidobro, sorteable. Mariano Alvarez Martinez, excluido temporalmente. Hilario Miñon Alvarez, exento.

1893.—Claudio Gomez Garcia, exento. Salustiano Espinosa Lomas, útil condicional. Leoncio Perez Alvarez, exento. Dámaso Lopez Martinez, excluido totalmente.

1892.—Gregorio Alvarez Fuentes, exento.

1891.—Pablo Casado Alonso, exento.

Villamel de la Sierra.—1894.—Luciano Cuesta Hernando, sorteable. Agustin Martin Montes, exento. Bernabé Maeso del Hoyo, sorteable. Casiano Carredo Alcalde, excluido temporalmente.

1891.—Sebastian Montes Burgos,

Apolinar Montes Santa Maria y Roman del Hoyo Garrido, exentos. Celestino Cuesta Hernando, sorteable.

Vilviestre de Muñó.—1894.—Gregorio de la Fuente Cascajares, Bonifacio Nebreda Lopez, Epitacio Ruiz Cascajares y Elias de la Orden Varona, sorteables. Isidoro Martinez, excluido. Victor A. Pardo, sorteable.

Villalvilla.—1894.—Iñigo Nogal Herrero, Claudio Gutierrez Angulo, Ignacio Mayoral Caballero y Andrés Gonzalez Franco, sorteables.

1893.—Grogorio Lomillo Mayoral, exento.

1892.—Roman Franco Gutierrez, exento.

1891.—Celedonio Gutierrez Mayoral, exento.

Villayerno Morquillas.—1894.—Santos Mata Arnaiz, sorteable. Lorenzo Hortigüela Arnaiz, útil condicional. Clemennte Izquierdo Mata, exento.

Revillarruz.—1894.—Faustino Saiz Ayuelas y Lorenzo Palacios Alvarez, excluido totalmente.

1893.—Victor Lara Saez, excluido temporalmente. Tomás Rodrigo Lara, exento.

1891.—Lorenzo Rodrigo Conde, exento.

San Pedro Samuel.—1894.—German Bartolomé Perez, sorteable. Bonifacio Márcos Gonzalez y Apolinar Márcos Santa Marina, exentos.

Villariego.—1894.—Lorenzo de la Fuente Sastre, sorteable. Andrés Cereceda Porres, excluido totalmente.

1893.—Florencio Lopez del Hoyo, exento.

1892.—Gervasio Saiz Gomez, pendiente.

1891.—Marceliano Alonso Ruiz, exento.

Urones.—1894.—Pablo Ibeas Perez, sorteable. Antonio Saiz Ruiz, excluido totalmente. Victoriano Ibeas Ibeas, exento.

San Mamés de Burgos.—1894.—Esteban Mata Romo, exento.

1892.—Demetrio Velasco Martinez, sorteable.

Rubena.—1894.—Juan Ruiz Rodriguez, Martiniano Ibeas Hortigüela y Vicente de la Torre Diez, sorteables.

1893.—José Fernandez Alcalde y Pedro Hortigüela Castilla, exentos.

Santa Cruz de Juarros.—1894.—Antonino Pineda Hernando, sorteable. Leandro Alegre Nieto, excluido temporalmente. Esteban Pineda Avila, sorteable. Domingo Blanco Blanco, pendiente. Angel Pineda Nieto, exento. Florentino Hernando Cubillo, excluido totalmente. Maximiliano Garcia Herro, Lucio Pineda Lopez y Ciriaco Bartolomé Saiz, sorteables.

1893.—Ecequiel Carrancho Herro, exento.

1892.—Marcelino Garcia Carrancho y Alejo Gonzalez Alegre, exentos. Manuel Velasco Avila, sorteable.

Villayuda.—1894.—Elias Renuncio Toribio, sorteable.

1893.—Hilario Ibeas Casado, excluido temporalmente.

Revilla del Campo.—1894.—Fulgencio Vicario Vicario, Braulio Cubillo Gonzalez é Inocencio Gimenez Maeso, sorteables.

1893.—Hermenegildo Cantero Manrique, sorteable.

Salgüero de Juarros.—1894.—Ricardo Leiva Herrero, sorteable. Isidro Hernando Alegre, pendiente. Lorenzo Arroyo Alegre, Plácido Lázaro Lázaro y Pedro Ortega Ortega, excluidos totalmente.

1893.—Paulino Lázaro Palacios, exento.

1892.—Toribio Gomez Alonso, pendiente. Ambrosio Garcia Hernando, excluido temporalmente.

Sotragero.—1894.—Florentin Sedano Prieto, sorteable. Braulio Garcia Mijangos y Ciriaco Peña Velasco, excluidos temporalmente. Emeterio Calleja Bernal, pen-



diente. Lucas Velasco Bernal y Cecilio Bernal Prieto, sorteables.

1892.—Tomás Velasco Ubierna, exento.

Villorove.—1894.—Juan Urganá Arceredillo, exento. Juan Pineda Andrés, Pedro Pino Ortiz, Cipriano Martín Santa Cruz, sorteables. Francisco Pineda Arceredillo, excluido totalmente. Victoriano Arceredillo del Hoyo, excluido temporalmente.

1893.—Laureano Pascual Hernandez, excluido temporalmente.

1891.—Elias Sevilla Cámara y Tomás Martín Barga, exentos.

Zumel.—1894.—Sebastián García García, exento.

Villanueva Rioubierna.—1894.—Emilio Alonso Martínez, exento. José Sedano Bernal y Luis García González, sorteables. Francisco Alonso García, excluido temporalmente. Mariano Rojo González, sorteable. Manuel Alonso Prieto, exento.

1891.—Francisco Arce Pardo, exento.

Sotopalacios.—1894.—Saturnino Torres Nuez y Valentín Rodríguez Cuezva, pendientes. Eusebio González Ubierna, exento. Gerardo Güemes Gallo, sorteable.

1893.—Estéban Martínez Ojeda y Mariano Ubierna Gómez, exentos.

1892.—Sandalio Ubierna González, exento.

San Adrián de Juarros.—1894.—Pedro Pascual Saez, pendiente. Domingo García Pérez, exento. Narciso Hernández González, excluido totalmente.

1893.—Felipe Pineda Pérez, excluido temporalmente.

1892.—Julian Alegre Martínez, exento.

1891.—Canuto Hernández Juarros y Mariano Lázaro del Olmo, exentos.

Zalduendo.—1894.—Juan Villafranca Villafranca y Pedro García Garrido, sorteables. Mariano Duque Villafranca, exento.

1893.—Santiago Colina Juez y Félix Juarros Reoyo, exentos. Donato Saez y Ruiz, excluido temporalmente.

Villarmentero.—1893.—Rufino García García, excluido temporalmente. Valentín García García, exento.

Ubierna.—1894.—Tiburcio Alonso Nuñez, sorteable. Felipe Díez Fernández, exento. Ignacio Rodríguez Cerro, excluido totalmente. Cipriano Saiz García, que pase á observación.

1893.—Leandro Alonso Díez, David Arce y Arce y Lucas Rodríguez Gil, exentos.

1892.—Servando Carballeda Crespo, exento.

Urrez.—1894.—Francisco Puente Lázaro, sorteable. Antonio Reoyo Conde, excluido temporalmente. Julian Conde Ortega, que pase á observación. Victoriano Arnaiz Martínez, excluido totalmente.

1893.—Manuel Palacios Nieto, excluido temporalmente. Lucio Alegre García, pendiente.

1892.—Pedro García Ortega, exento.

1891.—Juan Santa Cruz Nieto, sorteable. Gerónimo Puente Lázaro, excluido temporalmente.

Villasur de Herreros.—1894.—Pedro Velasco Rojo, pendiente. José Martín Mata, sorteable. Agustín López Hernández, excluido totalmente. Pablo Paniago Hernández, excluido temporalmente. Hipólito Hernández Arnaiz, Gregorio Santa Cruz de Pedro y Narciso Arnaiz García, sorteables.

1893.—Cecilio Escolar Velasco y Matías Alcalde Martín, exentos. Pablo Barrios Martínez, excluido temporalmente.

1892.—Juan Pablo Arnaiz, pendiente. Gregorio Carrasquedo Carrasquedo, excluido temporalmente.

1891.—Baldomero Alegre Arnaiz, sorteable. Constantino Alegre Mata y Eusebio García García, exentos. Pedro Pablo Domingo, excluido temporalmente.

Santa María Tajadura.—1894.—Eusebio Martínez Pérez, exento.

Riocerezo.—1894.—Sixto Martínez Orcajo, Félix González Conde y Carlos Martínez González, sorteables. Pablo Yela Barrio, exento.

1893.—Leandro Díez Ibeas, sorteable.

1892.—Julian González Ramírez y Gabino Pérez Castilla, exentos. Renuncio.—1894.—Guillermo García Vallejo, exento.

1893.—Anselmo de la Fuente Hortiguera, exento.

Riostras.—1894.—José Mata Fernández, excluido temporalmente. Perfecto Fernández Ibeas, sorteable. Ciriaco Cuesta Gil, exento. Claudio Conde González, prófugo.

1893.—Fermin Ibeas Ibeas, sorteable.

1892.—Benito Arnaiz Ibeas, Juan Díez Ubierna y Francisco Varona Ibeas, exentos.

Robredo Temiño.—1894.—Pedro Díez Díez, exento. Gorgonio Güemes Güemes, Loreuzo Alonso Martínez y Tomás Martínez Alonso, sorteables.

Rabé de las Galzadas.—1894.—Ángel Valdivielso Alonso y Pablo Díaz Arnaiz, sorteables. Crescencio Saldaña Mayoral, prófugo. Eustaquio Santos Riveras y Félix Orcajo Mayoral, sorteables. Silvano Gutiérrez Zorrilla, excluido temporalmente.

1893.—Francisco Mayor Santos, exento.

1892.—Alfonso Valdivielso Arnaiz, excluido temporalmente.

Tardajos.—1894.—Julian Tobar Palacios, exento. Esteban Tobar Velasco, Victoriano Tobar García é Hilario Santa María Arnaiz, pendientes. Nicolás Tobar Santos, sorteable. Juvenal Martínez Álvarez, exento. Fulgencio Santa María González, sorteable.

1893.—Florentino Izquierdo Mayoral y José Arnaiz Santos, exentos. Bernabé Angulo Arnaiz, que pase á observación.

1892.—Clemente Tobar Nogal, sorteable.

Villorvejo.—1894.—Mariano Lomas Marcos, sorteable. Máximo Gómez González, que pase á observación. Valentín Santa María Pérez, pendiente. Andrés Rodrigo González, excluido temporalmente.

Villavieja.—1894.—Cirilo Arce Ordoñez, pendiente. Joaquín Anuncibay Tobar y Plácido González Santa María, sorteables.

Los Tremellos.—1894.—Andrés Pérez González, exento.

1893.—Félix Alonso García, que pase á observación.

1892.—Fidel Revilla García, exento. Eusebio Martínez Martínez, pendiente.

Sarracín.—1894.—Ruperto Santa Cruz Huerta, sorteable. Venancio Porres López, excluido temporalmente. Julian Moral Martínez, sorteable. Eustaquio Fernández Tomé, excluido totalmente.

1891.—Eusebio Santa Cruz Santa Cruz, exento. Maximino Marijuan Palacios, excluido totalmente.

Quintanilla Somuño.—1894.—Castor Díez Vallejo, sorteable. Fidel González Delgado, exento. Valeriano Delgado Arnaiz, excluido temporalmente.

Villagonzalo Pedernales.—1894.—Nicanor García Pampliega, excluido totalmente. Pablo Martín Martín, exento. Timoteo González Anton, sorteable. Bonifacio Martín Martín, excluido temporalmente. Manuel Cascajares García, sorteable. Santiago Palacios Martínez, excluido temporalmente. Anastasio Pampliega García y Ramón Arreba Anton, sorteables.

1893.—Primitivo Martín González, sorteable.

1892.—Luis García Martín, Santiago Anton Arreba y Magin Martín Casado, exentos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos 5 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesión del día 6 de Abril de 1894.*

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro, y Fernández Cavada, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día que á continuación se expresan:

Moncalvillo.—1894.—Agustín Sanz Benito y Jorge García García, sorteables. Domingo Alonso Elvira, exento. Quirico Fuente Fuente,

pendiente. Mauricio Rey Elvira, Mariano Elvira Abad y Justo Santos Benito, sorteables.

1893.—Anselmo Rojo Vilda y Justo Benito de la Fuente, exentos.

1892.—Miguel Elvira de la Fuente, exento. Felipe Cebrian Elvira, pendiente. Judas Santa María Cebrian, exento.

1891.—Isidoro Rojo Benito, Indalecio Elvira de la Fuente y Joaquín Fuente Rojo, exentos.

Ontoria del Pinar.—1894.—Que todos los mozos de excepción legal traigan los expedientes justificativos el día 10 de Mayo, así como también á ser tallados todos los declarados cortos de talla temporal y total.

1893.—Aniceto Gómez García, pendiente. Guillermo García Sanz y Cristóbal Juez Navazo, exentos.

1892.—Mariano Rejas Gómez, Francisco Pérez Sanz y Romualdo Navazo Cámara, exentos.

1891.—Gumersindo Navazo Aparicio, exento.

Quintanalaria.—1894.—Juan Ortega González, excluido totalmente. Leon Cuesta del Hoyo, sorteable. Valentín González Vicario, exento.

1892.—Enrique González González, exento.

Campolara.—1894.—Ciriaco Arribas Moreno, Juan Moreno Arribas, Lorenzo Gil Roman y Félix Gil Moreno, sorteables. Nicolás González Manero, exento.

1893.—Manuel Moreno Alonso, pendiente.

1892.—Jacinto Serrano García y Francisco Moreno Ortega, exentos.

1891.—Celestino Martínez González, Juan González Alzaga y Félix Prieto Vicario, exentos.

Quintanar de la Sierra.—1894.—Benito Martín Chicote y Pablo Antolin Gil, exentos. Leandro Lázaro Pablo, prófugo. José de Pedro Pedro, sorteable. Manuel Lázaro Camarero, prófugo. Francisco Santa María Mateos, sorteable. Mariano Olalla de Rioja, exento. Filomeno Ayuso Guevara, sorteable.

Sixto de Pedro y Pedro y Lorenzo Uceró Alcalde, excluidos totalmente. Emiliano Benito de Pedro y Mariano Cabrejas Alegría, prófugos. Demetrio López Lázaro, excluido y exento. Manuel Gordo Martínez, sorteable.

1893.—Daniel Conde Domingo y Canuto Antolin María, exentos. Valentín de Miguel Anton, excluido totalmente. Faustino Antolin Andrés, Meliton Alonso Bartolomé y Cristóbal de María Chicote, exentos.

1892.—Serafin Chicote Sastre, exento.

Pinilla de los Moros.—1894.—Mauricio Serrano Barga y Santiago Moncalvillo Castrillo, sorteables.

1893.—Victoriano Pascual Alonso, exento. Lucas Olalla Sancho, sorteable.

1892.—Pedro Gómez Izquierdo, exento.



Jurisdiccion de Lara.—1894.—Isidoro Vicario Moreno, exento. Ignacio Garcia Moreno, excluido temporalmente. Hipólito Martinez Cabrerizo y Martin Alonso Alonso, sorteables. Julian Blanco Moreno, excluido totalmente.

1893.—Gregorio Moreno Gonzalez, exento.

1892.—Hipólito Vicario Gil, pendiente. Claudio Gil Ibañez, excluido temporalmente.

1891.—Francisco Prieto Moreno, Andrés Moreno Vicario, Feliciano Vicario Garcia y Emeterio Rojo del Hoyo, exentos. Agustin Santa Maria Gonzalez, excluido temporalmente.

Arauzo de Miel.—1894.—Gaspar del Rio Paul, sorteable. Francisco Peña del Rio, excluido totalmente. Faustino Garcia Martinez, Cayetano Sotillo Benito, Eusebio Hernandez Liaño y Agustin del Rio Camarero, sorteables. Eleuterio Alvaro Alvaro, excluido temporalmente. Leoncio Peña Izquierdo y Benito Alvaro Peña, sorteables. Tomás Martin Alvaro, excluido totalmente.

1893.—Isidro Alvaro Hernando, sorteable. Pedro del Barrio Rubio, exento.

1891.—Luis Peña Izquierdo, pendiente. Quintin Hernando Martin, exento.

Cascajares de la Sierra.—1894. Miguel Alonso Grande, sorteable.

1891.—Juan Anton Esteban, exento.

Cabezón de la Sierra.—1894.—Victor Pascual de Santos, exento. Pascual Izquierdo Andrés, excluido totalmente. Silverio Andrés Lacalle, exento. Lorenzo Lacalle y Calle y Francisco de Miguel Calle, sorteables.

1893.—Melquiades Lacalle Miguel, excluido totalmente.

1892.—Tiburcio de Pedro Andrés, exento.

1891.—Desiderio Lacalle Calle, exento.

Rabanera del Pinar.—1894.—Pablo de Miguel Obejero y Faustino Ortega Elvira, sorteables. Niceto Fernandez Elvira, excluido totalmente. Pelayo Cabrejas Elvira, pendiente. Pedro Ortego Esteban y Sinforoso Elvira Cebrian, sorteables. Teodoro Martinez Izquierdo, útil condicional. Clemente Manchado Obejero, sorteable. Gregario Contreras Cabrejas, excluido totalmente. Dámaso Esteban Contreras, excluido temporalmente.

1892.—Venancio Gomez Manchado, sorteable.

1891.—Julian Prieto Ortego, exento.

Carazo.—1894.—Marcelino Palomero Pinilla y Juan Lopez Izquierdo, exentos. Santos Ontañon Pinilla y Martin Aragon Ontañon, sorteables.

1893.—Serafin Cibrian Ontañon, excluido totalmente.

1892.—Cipriano Palomero de Domingo, excluido temporalmente.

1891.—Felix Cámara Terrazas, exento.

Quintanarraya.—1894.—Nicolás Hernando Perdiguero, sorteable. Leon Garcia Peñalba, pendiente. Felix Garcia Urra, sorteable. Salvador Aguilera Jorge, pendiente. Agapito Tapia Tapia, Antolin Teresa Tapia, Lucio Peñalba Carazo y Mauricio Peñalba Moncalvillo, sorteables.

1893.—Saturnino Peñalba Pascual, exento.

1891.—Rosendo Carazo Navazo, sorteable.

Pinilla de los Barruecos.—1894.—Ignacio Moral Arranz, Matias Camarero Barrio, Valeriano Mozo Gonzalo y Cipriano Cámara Mamolar, sorteables.

1893.—Agapito Fernandez Camarero, exento. Tomás Fernandez Camarero, sorteable.

1892.—José Santa Maria, exento.

1891.—Leon Cámara Izquierdo, exento.

Contreras.—1894.—Isidoro Lozano Serrano, pendiente. Esteban Cendrero Cendrero, excluido. Francisco Portugal Portugal, sorteable.

1891.—Agustiu Alonso Mozo, pendiente.

Espinosa de Cervera.—1894.—Jesus Nuñez Espeja, pendiente.

1893.—Bernabé Hernando Arribas, exento.

Hinojar del Rey.—1894.—José Yagüe Sebastian, excluido temporalmente. Santiago Tejedor Hernando, sorteable.

1893.—Victor Sebastian Aguilera y Manuel Tejedor Perez, sorteables.

Acinas.—1894.—Vicente Rey Olalla y Baldomero Lucas del Hoyo, sorteables. Maximino Anton Gomez pendiente.

1892.—Vicente Moral, exento.

Castrillo de la Reina.—1894.—Ignacio Contreras Herrera y Lázaro Gonzalez Medel, sorteables.

Agapito Ibañez Lucas, excluido. Juan Moral Gomez, excluido temporalmente. Adrian Salas Ibañez, sorteable. Juan Moral Carretero, excluido temporalmente. Saturio Gonzalez Salas, pendiente. Marcos Lucas Sanz, sorteable. Fernando Izquierdo Jáuregui, excluido totalmente.

1893.—Juan Salas Ibañez y Pedro Medel Sanz, exentos. Narciso Medel Sanz, sorteable.

1892.—Gregorio Gomez Gonzalez y Eusebio Moral Sanz, exentos.

1891.—Cipriano Abad Alonso, excluido totalmente. Pedro Abad Sanz, exento.

La Gallega.—1894.—Prudencio Silleras Peña, excluido temporalmente. Lucas Peña Andrés, sorteable.

1893.—Sotero Gete Contreras, exento. Claudio Arranz Mamolar, sorteable.

1892.—Francisco Contreras Gete, exento. Rufino Silleras Barguillas, pendiente.

Barbadillo del Pez.—1894.—Juan Antonio Cardero, pendiente. Patricio Sainz Cardero, exento. Pedro Peraita Cardero, sorteable. Isidro Blanco Peraita, exento. Miguel Peraita Arribas, excluido temporalmente.

1893.—Antonio Garcia Peraita, Juan Peraita Garcia, Mamerto Torres Peraita y Vicente Aleson Paniego, exentos.

1892.—Ildefonso Peraita Paniego, exento. Gabino Gonzalez Prado, sorteable. Timoteo Peraita Peraita, exento.

1891.—Leoncio Garcia Aparicio y Santos Peraita Peraita, exentos. Florencio Garcia Garcia, excluido temporalmente.

Monterrubio.—1894.—Pedro Bravo Burgos, Felipe Abad de la Torre y Primitivo Camarero de la Torre, exentos. Celedonio Rocandio Céspedes, sorteable. Marcelino Muñoa de la Torre, exento.

1892.—Victor Sainz de la Torre, pendiente.

1891.—Francisco Gutierrez Lopez y Juan Juez Perez, exentos.

Huerta de Rey.—1894.—Jesus Rica Diez, excluido temporalmente. Juvencio Rica Rica y Ricardo Rica Marcos, sorteables. Abundancio Gregorio Rica, excluido temporalmente. Felipe Santo Domingo Guerrero y Epifanio Molinero, sorteables. Fermin Guerrero Sebastian, exento. Julio Ignacio Perdiguero, sorteable. Eusebio Rica Rica, exento. Luis Molinero Perdiguero, sorteable.

1893.—Angel Gonzalez Perdiguero y Braulio Perdiguero Guerrero, exentos. Angel Gete Guerrero, excluido temporalmente. Dionisio Gomez Guerrero y Felipe Guerrero Santo Domingo, exento. Ladislao Rica, excluido totalmente. Cirilo Villareal Ortega y Gorgonio Cámara Vivanco, exento.

1892.—Eugenio Villareal Palacios, exento. Felipe Guerrero Rica, excluido temporalmente. Casto Esteban Palacios, exento.

1891.—Nicanor Ortego Garate y Manuel Sebastiau Sebastian, exentos.

Mambrillas de Lara.—1894.—Felix Cámara Heras, sorteable. José Cuesta Moreno, exento. Narciso Santa Maria Lázaro, sorteable. Braulio Gonzalez Heras, exento.

1893.—Isidoro Garcia Gonzalez, excluido temporalmente.

1892.—Valentin Miguel Heras, exento.

1891.—Donato de Castro Heras y Toribio Gonzalez, exentos.

Riocavado.—1894.—Castor Antolin Herri, exento. Gregorio Garcia Neila, Mateo Martinez Martinez, Simon Peraita Basurto y Carlos Crespo Crespo, que comparezcan á ser tallados. Juan Basurto Hoyuelos, sorteable.

1893.—Vicente Martin N., exento. Leoncio Basurto Sedano, pendiente.

1892.—Manuel Basurto Garcia é Isidoro Lopez Heras, exentos.

1891.—Hipólito Sedano Peraita, excluido temporalmente.

Mamolar.—1894.—Roman Bartolomé Peña, sorteable. Raimundo Ibañez Bartolomé, excluido totalmente. Simeon Bueno Mozo, sorteable.

1893.—Juan Bartolomé Mozo, exento.

Jaramillo Quemado.—1894.—Julian Castaño Ortega, Mauro Larios Martin, Cirilo Cano Gonzalo, Ramiro Gonzalo Cuesta, Jacinto Sainz Arroyo y Mariano Llorente Bartolomé, sorteables.

1892.—Manuel Castaño Ortega y Felipe Garcia Herrero, exentos.

1891.—Bruno Martin Peña, exento.

Castrovido.—1894.—Aniceto Arribas Contreras, exento. Quiteño Mambrillas Marcos y Roque Ballesteros Mambrillas, sorteables. Cipriano Mambrillas Ballesteros, exento.

1892.—Matias Camarero Cabezón, exento.

1891.—Julian Ballesteros Garcia, exento.

Jaramillo de la Fuente.—1894.—Bernardo Sebastian Paniego, exento. Simeon Paniego Paniego, sorteable. Valentin Rivero Garcia, excluido totalmente.

1893.—Sisebuto Paniego Paniego, pendiente.

1891.—Lázaro Garcia Rivero, exento.

Monasterio de la Sierra.—1894.—Lucas Esteban Esteban, excluido temporalmente. Pedro Garcia Esteban, excluido totalmente.

1893.—Victoriano Garcia Esteban, excluido totalmente. Sebastian Corral Garcia, excluido temporalmente. Lesmes Maria Esteban, exento. Leon Maria Esteban, excluido temporalmente. Eugenio Arribas Ballesteros, exento.

1892.—Pantaleon Esteban Esteban, exento.

Hoyuelos de la Sierra.—1894.—José Moral Garcia, sorteable. Santos de Sebastian Barga, exento.

1893.—Bernabé Gutierrez Cabrejas y Esteban Cabrejas Moral, exentos.

1892.—Aquilino Moral Gutierrez, excluido totalmente.

1891.—Primitivo Garcia Arribas, exento.

Hortigüela.—1894.—Lesmes Juarros Marijuan y José Romero Hurtado, sorteables. Santos Puente Garcia, que pase á observacion. Agustin Ortiz Cristobal, sorteable.

1892.—Ciriaco Cubillo Sierra, excluido temporalmente. Cándido Roman Juarros, pendiente.

1891.—Florentino Domingo Alonso, exento.

Ahedo ó la Revilla.—1894.—Matias de Domingo Martin y Vidal Martin Gonzalo, sorteables. Celedonio Alcalde Castrillo, prófugo. Felix Portugal Maeso, sorteable. Lorenzo Gonzalo de Juan,



excluido totalmente. Gregorio Juez Martin, sorteable.

1893.—Ecequiel de Juan Gonzalo, exento. Primitivo Gonzalo de Domingo, sorteable.

1891.—Máximo Gonzalo Camarero y Esteban Gonzalo Barriuso, exentos.

(Continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

#### Cédula de citacion.

El Sr. Juez municipal en cargos de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido, por ausencia del propietario D. José Reinoso, ha acordado en providencia de este dia se cite en forma legal al cochero Rafael Rodrigo Sancho, que salió de esta ciudad el dia 13 de Julio último con direccion á Bilbao, á fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de recibirle una declaracion en la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones á Antonio Guerrero, vecino de esta Capital, por el atropello de un coche.

Y en atencion á ignorarse el paradero de dicho cochero Rafael Rodrigo, se publica la presente cédula de citacion á los fines prevenidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos 16 de Agosto de 1894.—El Actuario, Cayetano Saiz.

Dámaso de Vega, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Certifico: que en las diligencias instruidas para la ejecucion de la sentencia dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado contra Ramon Renuncio y Gonzalez, por infraccion de la ley de caza, se encuentra el siguiente

«Edicto.—Lic. D. Luis Diaz Calderon, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad, hágo saber:—Que el dia 22 del mes actual y hora de las doce de la mañana se venderá en pública subasta, en el local de este Juzgado, una escopeta de caza, tasada en una peseta 50 céntimos para hacer efectivas con su valor las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ramon Renuncio y Gonzalez en el juicio verbal que se le siguió por infraccion de la ley de caza, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, siempre que los licitadores consignen previamente á la subasta el 10 por 100 cuando menos de la cantidad que sirve de tipo. Dado en Burgos á 16 de Agosto de 1894.—Luis Diaz Calderon.—Dámaso de Vega, Secretario.»

Corresponde á la letra con su original. Y para su insercion en

el Boletin oficial de esta provincia expido la presente, visada por el Sr. Juez en Burgos á 16 de Agosto de 1894.—Dámaso de Vega, Secretario.—V.º B.º—Luis Diaz Calderon.

### Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el dia 10 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, se sacarán á público remate simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Pancorbo, los bienes embargados á Manuel Lopez Clemente, de aquella vecindad, en causa que se le siguió por hurto, á saber:

La quinta parte de la mitad de una casa, sita en Pancorbo, en la calle Real, núm. 100, tasada en 25 pesetas.

Una cuarta parte de la décima parte de la misma casa, en 31'25.

Una tierra al pago de Arenendillo, jurisdiccion de Pancorbo, de 15 áreas 75 centiáreas, en 50.

Otra en los Llanos de Villalva, de igual cabida, en 25.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion, y que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Dado en Miranda á 14 de Agosto de 1894.—Ramon Perez Cecilia.—Por su mandado, Domingo M.º Bermeo.

### Bilbao.

D. Pablo Arraiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Ignacio Diez é Hidalgo, cuya detencion se halla decretada, de 35 años de edad, hijo de Pablo y de Manuela, natural de Burgos, vecino de Bilbao, de profesion jornalero, cuyas señas personales son: ojos garzos, color del pelo castaño, color del rostro moreno, que mide 1 metro 660 milímetros, para que en el término de 10 dias se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resulten de la causa que contra él se sigue sobre hurto, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares, agentes de policia judicial y de orden público procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y en caso de ser ha-

bido será conducido á la cárcel de esta Capital á disposicion de esta Audiencia.

Dada en Bilbao á 13 de Agosto de 1894.—Pablo Arraiz.—El Secretario, Cipriano N.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Compillo de Arandu.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con la dotacion anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres, y casa para vivir, por la asistencia de 12 á 15 familias pobres de la localidad y pobres transeuntes.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldia dentro del plazo de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Campillo de Aranda 14 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Joaquin Abad.

### Juzgado municipal del Valle de Valdebezana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á este Juzgado dentro de dicho plazo, acompañando á las mismas los documentos que previene dicha ley.

Soncillo 14 de Agosto de 1894.—El Juez municipal, José Gomez.

### Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza

Hace saber: que necesitando contratarse el yeso tosco y blanco preciso para las obras ordinarias á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza por el tiempo que media desde 1.º de Enero de 1895 á fin de Junio de 1898, por el presente se convoca á una primera y pública subasta que tendrá lugar el dia 22 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa esta oficina, Puebla, 35, 3.º, ante el tribunal competente que se constituirá media hora antes y con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios límites que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los dias laborables á las horas de despacho.

Las proposiciones deberán hacerse en papel de la clase 12.ª, conforme al modelo que se inserta al final y unirse á ellas la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor total del mate-

rial que se ofrezca con arreglo al precio límite, pudiendo hacerse por ambas clases de yeso ó por una sola segun interese á cada postor, en la forma que previene el pliego de condiciones facultativas.

Burgos 13 de Agosto de 1894.—Jacinto Hermua.

### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm..... que presenta, enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas económico-facultativas, económico-legales y de precios límites para la contratacion de yeso tosco y blanco necesario en las obras de la Comandancia de Ingenieros de Burgos desde 1.º de Enero de 1895 á fin de Junio de 1898, se compromete á facilitar dichos materiales con arreglo á lo que en los citados pliegos se determina y al precio de (tantas) pesetas el yeso tosco y (tantas) el blanco; debiendo expresarse el precio en letra y sin raspaduras ni enmiendas.)

Se acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas) pesetas que se exige para optar á la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### ELECCIONES PROVINCIALES.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para las próximas elecciones de Diputados provinciales, tanto los necesarios á cada Seccion como para los pueblos cabeza de distrito electoral.

Igualmente hay repartos y recibos de Consumos y Municipales, libros para la contabilidad municipal; de nacimientos, matrimonios y defunciones; papeles de hilo y de cartas, sobres, plumas, tinta y demás necesario á las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales. 1-2

### Dr. Bravo,

especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oidos, ex-Ayudante de las clínicas de los Doctores Cisneros y Barajas, cura y practica toda clase de operaciones segun los adelantos modernos. Contesta á las consultas por escrito, previo el envio de 10 pesetas. Almirante Bonifaz, 21, 3.º, derecha.—De diez á una. 1

### ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ, MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una. 1